



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 134/2024

RESOL-2024-134-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 26/03/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-24918676- -APN-DGDAGYP#MEC, la Ley de Ministerios – t.o. 1992 – y sus modificaciones, la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, la Resolución N° 20-E de fecha 10 de febrero de 2017 del ex- MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 72 de la Ley N° 27.341 se creó en el ámbito del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, el FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA denominado “FONDAGRO”, como un fideicomiso de administración y financiero, con el objeto de incentivar, fomentar y desarrollar, a través de las acciones que se consideren más eficientes, el sector agroindustrial; la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

Que a través del Artículo 4° de la Resolución N° 20-E de fecha 10 de febrero de 2017 del ex-MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA se estableció la conformación de un Comité Ejecutivo del mencionado Fondo, el cual estaría integrado por el entonces Ministro de Agroindustria, como Presidente; el entonces Jefe de Gabinete de la ex-Unidad Ministro y los Secretarios del citado ex Ministerio, como miembros titulares.

Que, posteriormente, la conformación del Comité Ejecutivo del FONDAGRO sufrió varias modificaciones.

Que, asimismo, a través del Decreto N° 50 de 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, fue aprobado el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, estableciéndose, entre otras, las competencias y objetivos de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO, ambas del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y de sus Subsecretarías.

Que atento a las modificaciones introducidas al Organigrama de Aplicación y a los Objetivos hasta nivel de Subsecretaría del MINISTERIO DE ECONOMÍA, resulta necesario adecuar la conformación del Comité Ejecutivo del FONDAGRO.

Que sumado a lo expuesto, y considerando el objeto fundamental y trascendental del mencionado Fondo para el sector agroindustrial es preciso implementar un método dinámico para futuras conformaciones del Comité Ejecutivo del FONDAGRO que acompañe su desarrollo.



Que el Servicio Jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades contempladas en la Ley de Ministerios – t.o. 1992 – y sus modificaciones y en el Artículo 72 de la Ley N° 27.341.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 4° de la Resolución N° 20-E de fecha 10 de febrero de 2017 del ex-MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y sus modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 4°.- El Comité Ejecutivo del FONDAGRO estará integrado por los siguientes CINCO (5) miembros titulares: TRES (3) representantes del MINISTERIO DE ECONOMÍA y DOS (2) representantes de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del citado Ministerio, o la que en un futuro la reemplace.

La Presidencia del Comité Ejecutivo del FONDAGRO será anual y estará en cabeza de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

El Presidente del Comité Ejecutivo del FONDAGRO designará DOS (2) miembros suplentes, mientras que el señor Ministro de Economía designará TRES (3) miembros suplentes.

Todos los miembros del Comité Ejecutivo del FONDAGRO ejercerán su participación con carácter “ad honorem”.”.

ARTÍCULO 2°.- Designanse en carácter de miembros titulares y suplentes del COMITÉ EJECUTIVO del FONDAGRO a los que alude el artículo precedente, los siguientes representantes del MINISTERIO DE ECONOMÍA:

- I) Titular: Señora Doña Maria Eugenia BARBIERI (M.I. N° 31.461.928).
- II) Suplente: Abogada Doña Rita Mónica ALMADA (M.I. N° 14.152.721).
- III) Titular: Señor Don Felipe BERÓN (M.I. N° 37.844.285).
- IV) Suplente: Licenciada Doña Aixa GRANARA (M.I. N° 33.665.083).
- V) Titular: Licenciado Don Martín FERNÁNDEZ (DNI. N° 29.544.591).
- VI) Suplente: Abogado Don Juan Alberto PAZO (M.I. N° 20.493.396).

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los nuevos miembros a través de la Dirección de Recursos Humanos de Agricultura, Ganadería y Pesca de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del mencionado Ministerio.



ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Luis Andres Caputo

e. 27/03/2024 N° 16968/24 v. 27/03/2024

Fecha de publicación 23/05/2025

